INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	**5600155**
Denominación del título	**PROGRAMA DE DOCTORADO EN MIGRACIONES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
Universidad	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS**
Centro/s	**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO COMILLAS**

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En referencia a la **adecuación de los resultados,** de la **Directriz 1.1. Criterios de Admisión**, según la memoria verificada aplicable, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 12. Durante el periodo evaluado el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso no ha superado las plazas ofertadas en el programa, a excepción del curso 2017-2018 con 16 estudiantes de nuevo ingreso, aunque se observa una tendencia de descenso en la matrícula, especialmente acusada en los dos últimos cursos (2021-22 y 2022-23), con 5 y 3 matriculados respectivamente (Tabla 1 - Datos globales de nuevo ingreso y matrícula). A este respecto, los responsables del título señalaron en la visita que ese descenso ha sido coyuntural, ya que en el curso actual hay 12 doctorandos matriculados.

En la memoria verificada aplicable se establecía una previsión del 30% para doctorandos con dedicación a tiempo parcial. De acuerdo con la Tabla 1 - Datos globales de nuevo ingreso y matrícula, los/as doctorandos/as con dedicación a tiempo parcial se ajustan a la estimación prevista en los cuatro primeros cursos del periodo evaluado, en el que se situaba entre el 22,50 y 30,77%. En los dos últimos cursos (2021-22 y 2022-23) se ha superado con un 42,42% y 48,28%, respectivamente. En la Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, de los 33 matriculados con la tesis en proceso (se han eliminado los doctorandos que han causado baja en el programa) el 66,6% lo hacen en la modalidad de TC y un 33% en la de TP.

En relación los **criterios de admisión**, la Memoria verificada aplicable (25/03/2021) fijaba la siguiente ponderación: expediente académico (40%), titulación de máster en alguna de las áreas de conocimiento afines a las líneas de investigación del programa (30%), nivel de Inglés B2 (15%) y cartas de referencia, escrito de motivación y entrevista personal (15%), que son plenamente coincidentes con los que figuran en el apartado de admisión de la Web del título (https://www.comillas.edu/doctorados/programa-de-doctorado-en-migraciones-internacionales-y-cooperacion-al-desarrollo/).

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los/as doctorandos/as sobre el proceso de admisión, que es positiva, con puntuaciones que oscilan entre 8,50/10 (2021-22) y 9,50/10 (2020-21) y en los restantes cursos se

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

sitúa en valores superiores al 8,50/10. Esa valoración positiva fue corroborada por los doctorandos y egresado en la audiencia con este colectivo. También es positiva, aunque ligeramente inferior la valoración de los/as directores/as de tesis, con una tendencia descendente que oscila entre 8/10 (2018-19) y el 7,20/10 (2022-23) que puntúan en sus encuestas de satisfacción el perfil de ingreso y los criterios de admisión con un 6,67 y un 8 sobre 10 (2018-19 y 2022-23) (Evidencias E4-E5 Indicadores - DoctMigraciones).

En general, **los perfiles de ingreso** de los/as doctorandos/as se ajustan a los previstos en la memoria verificada aplicable, y son adecuados. Sin embargo, fruto de la revisión de la memoria, se observa que el perfil adicional 2 (denominado en la memoria perfil general) es poco específico (Máster oficial del EEES o Título extranjero no homologado, equivalente al título oficial español de Máster universitario, que faculte en el país de expedición del título para acceder al doctorado). Al no indicarse las titulaciones ni los ámbitos especializados y áreas de conocimiento que serían los preferentes a cumplir con este perfil, este es excesivamente generalista y abierto. Por este motivo, la admisión al programa queda supeditada en la práctica a la valoración por parte de la comisión académica a partir de un estudio personalizado de su expediente académico y, en especial, a una entrevista personal, escrito de motivación y cartas de referencia dejando al estudiante en una indefensión frente a las decisiones que se tomen. En consecuencia, se debe realizar una revisión de la definición del mismo**.** En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a ajustar el perfil de ingreso solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

En la audiencia con los responsables del programa, estos adujeron que el perfil tan poco específico respondía al carácter multidisciplinar del programa y que los perfiles académicos de los solicitantes son muy diversos. Por ello, la asignación de complementos formativos en la admisión del programa queda supeditada a otros criterios al margen de la formación previa, como se señala en el Informe de Autoevaluación: "a la hora de considerar la formación aportada por el candidato, la comisión académica del programa tiene en cuenta, además de su titulación académica, la experiencia que el mismo pueda haber adquirido a lo largo de su vida profesional. Por este motivo, los complementos de formación que requiera cada doctorando se concretarán teniendo en cuenta tanto su formación como su experiencia anteriores".

En relación con la **Directriz 1.1. Criterios de Admisión**, y en referencia a los **complementos de formación**, en principio parece que los complementos de formación se corresponden con los establecidos en la memoria verificada aplicable y que se aplican de forma correcta. No obstante, en la Tabla 2 se observa que hay disparidad en la asignación de complementos formativos a doctorandos con el mismo perfil de ingreso.

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

De los 33 matriculados con la tesis en proceso, a 21 se les ha asignado complementos formativos, siendo un elevado porcentaje de doctorandos que deben realizar dichos complementos (63,6%). De la revisión de los perfiles de ingreso de los/as doctorandos/as que figuran en la Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, se observan ciertas discrepancias e incongruencias, como que, con el mismo perfil de ingreso (el mismo título de origen, a veces incluso cursado en la misma universidad, como el Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo de la UPCO), en algunos casos se asignan complementos formativos y en otros no, mientras que otras titulaciones previas que no tienen relación directa con el perfil recomendado no se asignan complementos de formación. En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a aclarar los criterios de admisión, los complementos formativos y sus contenidos solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

Durante la audiencia celebrada con el panel, los responsables del programa confirmaron que esas incongruencias son el resultado de la interdisciplinariedad del programa y que en la asignación de complementos formativos se tiene en cuenta la línea de investigación elegida por el doctorando, su correspondencia con los proyectos de investigación desarrollados por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM) y las futuras necesidades de formación que el doctorando pueda tener al desarrollar su proyecto de investigación. Y que, en algunos casos, se asignaban los complementos a petición del propio doctorando. Señalaron que, de acuerdo con la línea de investigación o cátedra a la que se adscribe el doctorando, se establecen los posibles complementos formativos que pueda necesitar para su futura investigación, por lo que ponen en valor la entrevista con el doctorado, en la que, en un proceso negociado con el doctorando, se pueden fijar los complementos formativos. De facto, este procedimiento produce una confusión de los complementos formativos con las actividades formativas que deben servir para adquirir posibles necesidades de formación de los doctorandos una vez adscritos a una línea de investigación. Señalado esto en la entrevista por parte del panel, los responsables del programa confirmaron que tendrán que mejorar el proceso de asignación de complementos formativos.

Sobre la adecuación de los complementos de formación cursados, los doctorandos/as y egresados/as los valoraron positivamente en la audiencia celebrada con ellos, y también en las encuestas de satisfacción, en las que valoran todos los ítems considerados con puntuaciones entre 9 y 10/10 en el último curso con valoraciones disponibles (2020-21), lo que denota una notable mejoría en la satisfacción, ya que en los cursos 2017-18 y 2018-19 las puntuaciones eran inferiores a 4/10. Por su parte, los directores/as de tesis valoran los resultados de aprendizaje derivados de los complementos formativos con un 8,57 y 7,40 sobre 10 (2019-20 y 2022-23). (Evidencias E4-E5 Indicadores_DoctMigraciones).

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En resumen, se debe revisar la denominación y la definición de ese 2º perfil de ingreso adicional (denominado Perfil general), precisando las titulaciones, ámbitos de especialización y áreas de conocimiento que se incluirían en dicho perfil. Se debe revisar también la asignación de complementos formativos que deben fijarse en función del perfil/es adicional/es de ingreso y no de la línea de investigación o la temática de la tesis del doctorando. Se deben revisar los ECTS fijados en la memoria para los complementos formativos, que no puede superar los 20 ECTS. En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a aclarar los los complementos formativos y sus contenidos solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025. Se debe revisar el criterio de admisión 2 (Formación de nivel de máster en alguna de las áreas de conocimiento afines a alguna de las líneas de investigación del programa), ya que los criterios de admisión deben estar orientados a la formación previa del solicitante en relación con el perfil de ingreso recomendado y no a las líneas de investigación específicas del programa o proyectos de investigación desarrollados por el IUEM.

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)"**, En Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación se establecieron las siguientes recomendaciones relativa a esta directriz:

A) Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.

Solicitada como evidencia adicional esta información se pudo comprobar que sí contaban con fichas de valoración de los solicitantes. **Recomendación resuelta.**

B) Ajustar el número de estudiantes admitidos a lo indicado en la Memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se ha resuelto, porque, a excepción del curso 2017-18, siempre se ha respetado el número máximo previsto en la oferta de plazas. **Recomendación resuelta.**

Respecto a la **directriz 1.2**, **actividades formativas**, se indica en el autoinforme que los principales avances, en términos generales, son que las actividades formativas en el programa se realizan según lo previsto en la memoria verificada aplicable y se dividen en específicas (organizadas por el propio programa) y transversales (organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado). Todas las actividades formativas son obligatorias, salvo las estancias en centros internacionales de investigación, que son de al menos 5 meses -800 h.- (Evidencias E6 y E9). No obstante, en la página web del programa figuran 2 actividades

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

formativas optativas, que no figuran en la memoria verificada aplicable: Doctorado e Investigación Científica en Comillas y Seminarios interdisciplinares (Programa de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (comillas.edu). Asimismo, se hace constar en el Informe de Autoevaluación que gracias a la coordinación entre los distintos programas de doctorado que se ofrecen en Comillas, los/as doctorandos/as pueden asistir a algún curso o actividad formativa organizados por otros programas. Se debe incorporar a la memoria las dos actividades que no figuran en ella, si son necesarias para la formación del doctorando y si se están ofertando.

En la página web del programa (apartado de Actividades formativas) existe una Guía de Gestión de Actividades del Doctorando para el alumno: guia-de-gestion-de-actividades-del-doctorado-para-el-alumno.pdf (comillas.edu), que es adecuada.

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los/as doctorandos/as sobre las actividades formativas del programa de Doctorado, que en los últimos cuatro cursos objeto de evaluación ha tenido una evolución muy positiva en los distintos aspectos contemplados en la encuesta sobre las actividades formativas del programa, con puntuaciones que se sitúan como media entre 7 y 9 sobre 10. Es de destacar que la satisfacción de los/as doctorandos/as con las actividades formativas específicas del programa se ha incrementado notablemente en los últimos cuatro cursos con puntuaciones en torno al 9/10, cuando en los cursos 2017-18 y 2018-19 esas puntuaciones se situaban entre 2,76 y 3,78 sobre 10. Los doctorandos/as y egresados/as ratificaron en su audiencia la valoración positiva con las actividades formativas, que les parecen muy pertinentes para su formación doctoral.

La valoración de los directores de tesis sobre la pertinencia de las actividades formativas para la formación de los doctorandos es un poco más baja, en una media de 7/10 aunque se aprecia una tendencia descendente en los últimos años, situándose en 6,50/10 para el curso 2022-23 (Evidencia E8, Indicadores_DoctMigraciones).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)**", en el informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación se establecieron las siguientes recomendaciones relativas a esta directriz:

A) Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. En el Informe de Autoevaluación se indica que dicha recomendación se ha resuelto, alegando que se ha nombrado a un coordinador para velar que se cumplan los procedimientos de control y completar los registros oportunos y se han establecido procedimientos de

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades. Además, se han incorporado dos personas nuevas al equipo que gestiona el programa de doctorado y se han optimizado los procesos de funcionamiento. Estos procesos de mejora son adecuados, pero deben incluirse en la memoria mediante una modificación. En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a actualizar los procedimientos de control de las actividades formativas solicitando una modificación de la Memoria de verificación en el mes de abril de 2025.

En relación con la **directriz 1.3** acerca de los **procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos**, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación y las evidencias aportadas (Evidencia E11), los procedimientos de seguimiento y supervisión de los/as doctorandos/as del programa son adecuados y coordinan perfectamente la evaluación académica de las actividades formativas y del Plan de investigación, como refrenda asimismo la valoración que realizan los/as doctorandos/as en las encuestas de satisfacción sobre la orientación del/de las director/a de tesis sobre las actividades, con puntuaciones superiores a 7/10, que alcanzan el 9,75/10 para el curso 2022-23. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando es adecuado y es valorado muy positivamente, con puntuaciones entre 7 y 9 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctMigraciones)

En la página web del programa existe una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales en la Universidad Pontificia Comillas (https://files.griddo.comillas.edu/guiabuenaspracticas-directortesis-comillas.pdf).

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral y se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la Memoria verificada (Evidencia E11 y Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado). En la selección de DAD (documento de actividades formativas de los doctorandos), de los/as doctorandos/as solicitados por el panel pudo comprobarse que se registran de forma detallada la tipología y número de horas de las actividades formativas fijados en la Memoria verificada. En este apartado la percepción de los/as doctorandos/as también es positiva con puntuaciones que oscilan en los tres últimos cursos entre 7,60 y 9,25 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctMigraciones). Por su parte, los egresados valoran positivamente seguimiento y labor de su director de tesis, con un 9/10 para el curso 2022-23. La valoración del procedimiento de presentación y depósito de su tesis doctoral y del procedimiento de defensa de su tesis doctoral es de 8/10 para el curso 2022-23 en ambos ítems. (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctMigraciones). En la audiencia celebrada con

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

doctorandos/as y egresados, estos expresaron una valoración muy positiva del seguimiento y tutorización por parte de sus tutores y directores de tesis.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.3. "Seguimiento y supervisión (...)**". No hay recomendaciones para esta directriz.

En la relación con las **colaboraciones**, se indica en el Informe de Autoevaluación que se ha establecido un procedimiento regulador de las estancias internacionales y de las relaciones con otros programas de doctorado de universidades extranjeras y que las sinergias del IUEM con centros extranjeros se han traducido en 6 estancias internacionales, que están reflejadas en la Evidencia E15_ListadoColaboraciones (En la Evidencia adicional solicitada al respecto se comprueban 6 estancias realizadas entre los cursos 2019-20 y 2022-23). Sin embargo, en la Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, con 33 doctorandos matriculados entre 2018 y 2023 (de los 48 matriculados se han restado 23 que han abandonado el programa) hay un error en la información, ya que solo figuran 2 estancias.

En el PM se alega que existen mecanismos fiables de recogida de información para obtener los datos correspondientes al programa de doctorado. Puede haberse dado el caso de que, por enviar al panel el último informe actualizado, los datos hayan sufrido alguna variación en el tiempo transcurrido entre la entrega de la documentación para el proceso de acreditación y la visita.

Se indica también que se han iniciado contactos con The Centre for Health Policy de la Universidad de Strathclyde, con el objetivo de ampliar las colaboraciones con centros extranjeros. No obstante, 6 colaboraciones (traducidas en 6 estancias) siguen siendo una cifra reducida de colaboraciones del programa con centros y universidades extranjeras (Evidencia E15_ListadoColaboraciones). Por otra parte, en Tabla 4. Indicadores de resultados para el período comprendido entre 2018-19 y 2022-23 solo se reflejan 4 tesis con mención internacional, pero en el Informe de Autoevaluación se mencionan 6. También hay que señalar 4 codirecciones con universidades extranjeras y 1 con una universidad nacional (Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado).

En el PM se alega que "existen mecanismos fiables de recogida de información para obtener los datos correspondientes al programa de doctorado. Puede haberse dado el caso de que, por enviar al panel el último informe actualizado, los datos hayan sufrido alguna variación en el tiempo transcurrido entre la entrega de la documentación para el proceso de acreditación y la visita".

Se aporta una Guía de movilidad internacional del Doctorado de la EID de Comillas.

En la valoración que hacen los/as doctorandos/as de cuestiones relativas a la movilidad se observa un incremento en la valoración en el transcurso del período objeto de evaluación, pasando de 3,29 (2019-2020) a un 8,50 sobre 10 (2022-23),

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

mientras que la disponibilidad de vías para solicitar ayudas para los 2 últimos cursos se valora con el 4,11 y 7 sobre 10 (2021-22 y 2022-23, respectivamente) (Evidencias E18-20 Indicadores_DoctMigraciones)

En la encuesta realizada a los directores/as de tesis las valoraciones de los resultados de aprendizaje derivados de la movilidad son más altas, si bien se aprecia una reducción en la satisfacción en el último curso considerado 2022-23, con un 6,75 sobre 10 (Evidencia E18 Indicadores_DoctMigraciones).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.4. "Colaboraciones (...)**", en el informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación se establecieron las siguientes recomendaciones relativas a esta directriz:

A.- Fomentar la movilidad internacional de los estudiantes, facilitando información sobre financiación al respecto; y,

B.- Fomentar la internacionalización del programa mediante colaboraciones con otras instituciones, movilidad de estudiantes, tesis con mención internacional y participación de expertos internacionales en los doctorados.

Según el Informe de Autoevaluación ambas recomendaciones están en proceso, aunque se señala que se ha elaborado una Guía de la movilidad del Doctorado. **Se mantienen estas recomendaciones.**

El plan de mejoras se indica que "se está haciendo un esfuerzo por incrementar las actividades de movilidad e incentivar a los doctorandos para que realicen estancias. Se espera que haya resultados en los próximos años. (Fecha de implementación: en proceso)

CRITERIO 2.

Como se señala en el Informe de Autoevaluación y se acredita en la Evidencia E19, la información del programa es completa, pública y fácilmente accesible. La estructura de la Web es ordenada e incluye, además de la información general, los siguientes apartados específicos:

a) Actividades formativas

b) Admisión y becas

c) Claustro

d) Calidad y normativa

e) Movilidad

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En términos generales la información ofrecida en estos apartados está actualizada y es coincidente con la versión aplicable de la memoria verificada aplicable, aunque se observan algunos desajustes.

Los ECTS de los complementos formativos que figuran en la página web del título no son totalmente coincidentes con los fijados en la Memoria verificada. Esta fija complementos de formación hasta 10 ECTS en cursos de metodología de investigación y hasta 12 ECTS en materia de migraciones internacionales y cooperación al desarrollo (así consta también el Informe de Autoevaluación), pero en la página web los cursos de metodología de la investigación tienen un máximo de 6 ECTS (2 asignaturas de 3 ECTS), por lo que la suma de los dos tipos de complementos en su máximo supuesto sería de 18 ECTS y no de 22 como contempla la memoria.

En el apartado de Claustro se incluye los investigadores del Programa, aunque se observan discrepancias entre la información allí ofrecida y la correspondiente a la Tabla 3 - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado. En la Tabla 3 actualizada (Evidencia adicional) figuran 17 profesores y en la página web 19, ya que en esta figuran investigadores que no forman parte del equipo investigador pero codirigen tesis (Prof. D. Aparicio Malo, Dubin Edelstein, Prof. D. Estrada Villaseñor, Prof. D. Molinero Gerbeau), pero en la Tabla 3 actualizada (Evidencia adicional) figuran los investigadores del equipo Prof. D. Ares Mateos, Prof. D. López Sala y Prof. D. Ruiz de Huidobro, que no están en el apartado Claustro de la Web del programa. En este apartado también figura la investigadora Prof. Dña. Ferré Trad que no está en la Tabla 3. Por otra parte, el enlace al currículo de la investigadora Serrano Sanguilinda que figuran en la Web no está operativo.

En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a realizar una revisión completa de la web para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación y que los enlaces funcionan correctamente en el mes de febrero de 2025.

En el apartado Calidad y normativa se incluye el subapartado de Información oficial, que contiene la documentación oficial del título, la información sobre el sistema de gestión de calidad y la composición de la Comisión de seguimiento. En el subapartado Información para el alumno se incluyen las líneas de investigación del programa, las competencias y en los resultados se aportan los proyectos de investigación, las tesis leídas dentro del programa y las contribuciones científicas derivados de las mismas desde 2017 hasta 2024. Asimismo, hay un enlace a la Escuela Internacional de Doctorado.

En las encuestas de satisfacción de los/as doctorandos/as se valora la información (página web) sobre el programa de doctorado. Para los cuatro cursos objeto de evaluación, las puntuaciones oscilan entre 7 (2017-18) y 9,25 (2022-23) sobre 10

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

(Evidencias E20 Indicadores_DoctMigraciones). En la entrevista los doctorandos/as y el egresado confirmaron su valoración positiva de la información en la Web del programa, señalando que ha mejorado mucho y es muy completa

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 2. "Información pública (...)**", en el Informe de evaluación de ANECA de 04/04/2019, se estableció la siguiente acción de mejora y actuación relativas a esta directriz:

A) Facilitar información en la página web del programa en relación con los convenios de movilidad, así como la posibilidad de realizar cotutelas o codirecciones con otras universidades para la renovación de la acreditación. Se indica en el Informe de Autoevaluación que esta recomendación se ha resuelto, pues se ha incorporado la información a la página web. Se realiza la comprobación siendo correcta esta afirmación. **Recomendación resuelta.**

CRITERIO 3.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha comenzado a implementar el Sistema de Gestión de Calidad en los estudios de doctorado, con la intención de mejorar el seguimiento que se hace de dichos programas. La Evidencia E21, además de los formularios relacionados con las distintas fases del doctorado, incluye documentación sobre las comisiones de seguimiento del título, que se celebran anualmente. En estas comisiones se analizan las sugerencias y valoraciones de doctorandos y directores de tesis sobre las actividades y complementos formativos, el desempeño de los doctorandos y los directores de tesis, así como las colaboraciones con otras universidades, los recursos, y cualquier otro aspecto relacionado con el programa. También se tienen en cuenta las sugerencias o quejas que se reciben en las encuestas y a través del buzón que está disponible en la página web. En estas comisiones se analizan también los indicadores para el seguimiento de la calidad y se definen nuevos planes de mejora (Evidencias E21, E22, E23, E24, E25 y E26). Por su parte, la Comisión general de Doctorado realiza también el seguimiento de todos los programas de doctorado (Evidencia E21).

La información relacionada con la gestión de la calidad está disponible en la Web del programa de doctorado y es accesible a todos los grupos de interés.

Dentro de los procesos de seguimiento y calidad del programa destaca el conocimiento de la satisfacción de los distintos colectivos implicados a través de la realización de encuestas a doctorandos, egresados y directores/as de tesis (Evidencias E 18-E20 Indicadores_DoctMigraciones)

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 3. "Sistema de garantías (...)**", en el Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

acreditación, se estableció las siguientes acciones de mejora y actuación relativas a esta directriz:

A) Recabar información sobre la valoración de los criterios de admisión por parte de los agentes de interés (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación).

B) Documentar los procedimientos de atención al alumno realizados por la comisión de Calidad.

C) Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien la implementación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad) (Informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que estas tres recomendaciones están resueltas por la implantación del sistema AUDIT.

Recomendaciones resueltas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 3 - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado (Evidencia adicional con la tabla actualizada), el número total de investigadores del único equipo del programa es de 17 profesores en situación laboral activa, de los que 11 presentan sexenio vivo (64,7%). Se recomienda actualizar la información del equipo investigador en una futura modificación.

En relación con el currículum vitae de los investigadores, que es accesible a través la página web del título hay que hacer constar que el enlace al currículo de una investigadora no está operativo. Los currículos que sí están disponibles evidencian un perfil investigador adecuado a la temática y características del programa.

En el plan de mejoras presentado después de haber recibido el informe provisional se han comprometido a realizar una revisión completa de la web para garantizar que la información que se ofrece se ajusta a la normativa y a lo descrito en la memoria de verificación y que los enlaces funcionan correctamente en el mes de febrero de 2025.

El programa cuenta con cuatro proyectos de investigación activos y financiados en convocatorias públicas (3 de la Comisión Europea y 1 del plan nacional).

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La distribución en categorías académicas es la siguiente: 5 Propios Adjuntos, 4 Ordinarios, 5 Colaboradores (Asistentes, Adjuntos y Asociados),1 Propio Agregado, 1 Titular y 1 Científico Titular del CSIC. En cuanto a su procedencia académica todos investigadores pertenecen a la Universidad de Comillas, salvo 4 que pertenecen a otras universidades y centros (CSIC, Universidad del País Vasco, Universidad CEU San Pablo y el Servicio Jesuita de Refugiados).

En relación con las 25 contribuciones, la Evidencia E29 refleja que las publicaciones aportadas tienen unos niveles de calidad adecuada, con 17 artículos de revista indexadas en JCR (5 en Q1, 3 en Q2, 6 en Q3 3 en Q4), 6 en SCOPUS (2 en Q1, 2 en Q2 y 3 en Q3), 1 un capítulo de libro en editorial de reconocido prestigio indexada en SPI (Q2).

Se aportan asimismo 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa durante los últimos 5 años, de las que todas presentan una contribución científica derivada de calidad adecuada, con 5 indexadas en bases de datos Scopus; 1 de ellas tiene el sello de la FECYT; 3 en bases de datos y repositorios de calidad (Evidencia E28).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.1 "Méritos de investigación (...)**", en el Informe de ANECA del 25/03/2021 sobre propuesta de modificación se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

A) Implementar los mecanismos oportunos que permitan mejorar la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis dirigidas por los profesores investigadores del programa de doctorado. En el Informe de Autoevaluación se indica que esta recomendación está resuelta, porque Se está intentando que la mayor parte de las tesis sean en formato "tres papers" (por compendio de publicaciones), que exige la publicación de calidad. **Recomendación resuelta.**

Según la Tabla 3 actualizada del personal investigador, en el PD 17 investigadores, de los que el 81,2% pertenecen a la Universidad Comillas. Según el Informe de Autoevaluación los restantes investigadores externos cuentan con la autorización de sus centros para participar en el programa. El número de investigadores resulta adecuado para los/as doctorandos/as matriculados en el programa. Se indica en el Informe de Autoevaluación que está pendiente de actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado para reflejar altas por adquisición de nuevos sexenios y bajas por jubilación. El grado de satisfacción de los/as doctorandos/as con el seguimiento de su director/a de tesis se ha incrementado en los últimos tres años para situarse en 9,25 sobre 10 (2022-23). (Evidencias E30-E31-E32 Indicadores_DoctMigraciones). En la audiencia los doctorandos y egresados expresaron la más alta valoración de sus directores y tutores de tesis.

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

De acuerdo con la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, actualmente hay 33 tesis en proceso, dirigidas o codirigidas por 13 investigadores del programa (Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado), si bien se observa una cierta concentración de tesis en determinados investigadores, mientras otros no están dirigiendo ninguna. La dedicación parece adecuada porque la mayoría están dirigiendo 1-2 o codirigiendo 1, si bien hay un investigador que dirige 5,5 tesis.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.2 "Suficiencia y dedicación...**", en el Informe de evaluación de ANECA de 04/04/2019 para la renovación de la acreditación se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

A) **Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.** Esta recomendación quedó resuelta con la modificación informada favorablemente por ANECA el 25/03/2021. No obstante, se indica en el Informe de Autoevaluación que está pendiente de actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado para reflejar altas por adquisición de nuevos sexenios y bajas por jubilación. Se debe mantener la recomendación, puesto que tienen previsto hacer una nueva modificación para actualizar el personal investigador.

B) **Fomentar y asegurar que el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011, sin que ello suponga una objeción al perfil investigador del profesorado, de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa**. De acuerdo con la información aportada en este proceso de segunda renovación de acreditación, se cumple que el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo. **Recomendación resuelta.**

En relación con el **reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis** doctorales, en el Informe de Autoevaluación remite a las Evidencias E33 y E34 que indican que la UPCO cuenta desde 2023 con un Modelo de Gestión del PDI que cuantifica y barema la actividad docente, investigadora y la gestión y en el que reconoce la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, con reducción de docencia y gratificación económica. Se aporta en la Evidencia 34 el acta de fecha 28/10/ 2022 que recoge el reconocimiento de una investigadora por su dirección de tesis.

En cuanto al grado de satisfacción del personal investigador respecto al reconocimiento académico recibido por su dedicación al programa en los cursos 2021-22 y 2022-23 la valoración que este hace es baja, aunque con una tendencia al

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

alza: 6,00 y 6,20 sobre 10 para los cursos 2021-22 y 2022-23 (Evidencia E35 Indicadores_DoctMigraciones).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.3 "Reconocimiento**", no hay recomendaciones para esta directriz.

CRITERIO 5.

De acuerdo con la información aportada en el Informe de Autoevaluación y la existente en la Web de la universidad, el equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes y adecuadas de acuerdo con el número de doctorandos y con el ámbito científico del programa de Doctorado (https://www.comillas.edu/servicios/ y Evidencia E36). Según el Informe de Autoevaluación, los doctorandos cuentan con los servicios del STIC (Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicaciones), la aplicación UCOMILLAS APP y el CAU (Centro de Atención de Usuario).

En cuanto a la percepción de los/as doctorandos/as, estos valoran los recursos disponibles (espacios de trabajo, fondos bibliográficos y recursos informáticos) de forma muy positiva en las encuestas realizadas en los últimos tres cursos con puntuaciones que oscilan como media entre 8 y 9,67 sobre 10. (Evidencias E37-E38-E-39 Indicadores_DoctMigraciones). En la entrevista de los doctorandos y egresados con el panel, los asistentes señalaron el óptimo funcionamiento de la biblioteca y, en especial, del servicio de préstamo bibliotecario y digitalización de bibliografía no disponible en la universidad.

En cuanto a la disponibilidad de ayudas para la movilidad y la internacionalización se aporta la Evidencia E36 sobre las normas y procedimiento de concesión de las ayudas de la UPCO, no se aportó información sobre el número y cuantía de las ayudas concedidas durante los cursos evaluados, aunque se solicitó evidencia adicional. Sobre esta cuestión, los responsables del programa señalaron que los doctorandos cuentan con financiación para las estancias y asistencia a cursos y congresos a través de los proyectos si están adscritos a ellos. Para aquellos doctorandos no ligados a un proyecto solicitan las ayudas por Escuela Internacional de Doctorado. En la Evidencia E36 se aporta un listado de 14 doctorandos becados por distintas cátedras y proyectos, pero sin referencia específica a qué tipo de becas o si se trata de ayudas para la movilidad. Los doctorandos en su entrevista confirmaron que habían recibido ayudas para su movilidad con cargo a los proyectos en los que participaban.

Los/as doctorandos/as valoran la disponibilidad de vías de ayudas a la movilidad e internacionalización doctoral disponibles en el período evaluado con puntuaciones entre 3,60 y 7 sobre 10 para el período comprendido entre los cursos 2018-19 y 2022-23. Con un nivel de satisfacción similar se sitúa la percepción de los/as

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

directores/as del programa que valoran la adecuación del sistema de becas y ayudas económicas para la formación de investigadores con puntuaciones que se sitúa como media en torno al 6/10 (Evidencias E37-E38-E-39 Indicadores_DoctMigraciones).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del criterio 5. "Recursos materiales (...)**". **No hay recomendaciones para esta directriz.**

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6.

De acuerdo con la Evidencia E40, las tesis defendidas en el programa entre 2018 y 2023 han sido 24, cifra coincidente con la ofrecida por la Tabla 4, en la que figuran un total de 21 tesis a TC y 3 a TP. Sin embargo, en la Tabla 2 actualizada (Evidencia adicional) figura 1 tesis defendida, porque las restantes con fecha de lectura prevista se encuentran en situación de prórroga, pero se añaden 20 tesis más de doctorandos que han leído la tesis en el periodo actual, pero que estuvieron matriculados en el periodo 2013-2018. Además, la Evidencia E41_ListadoContribucionesDerivadasTesis incluye 28 tesis defendidas entre 2018 y 2024, año en que se leyó la última tesis. Teniendo en cuenta estas discrepancias se les solicitó una evidencia adicional sobre el número total de tesis defendidas en el período objeto de evaluación para poder valorar la calidad de los resultados científicos obtenidos por los/as doctorandos/as del programa, pero esta solicitud no ha sido atendida, solo se ha modificado la Tabla 2 como evidencia adicional en la que figura 21 tesis defendidas, de las que 20 corresponden a doctorandos matriculados en el período anterior (2013-2018). En el Informe de Autoevaluación se indica que se está intentando que la mayor parte de las tesis sean en formato "tres papers" (por compendio de publicaciones). En total 5 tesis se han presentado con la modalidad de tesis por compendio (Evidencia adicional).

Atendiendo a los datos de la Evidencia E40, que incluye 24 tesis defendidas entre 2018 y 2023, 11 obtuvieron sobresaliente cum laude, 10 sobresaliente, 2 notable y 1 aprobado. En la Evidencia E41, de las 28 tesis doctorales que incluye, 14 obtuvieron sobresaliente cum laude, 11 sobresaliente, 2 notable y 1 aprobado. Al margen de la discrepancia del número de tesis defendidas en ambas evidencias, podemos señalar que más del 85% de las tesis defendidas obtuvieron la calificación de sobresaliente y sobresaliente cum laude, y que todas presentan al menos una contribución derivada de calidad adecuada (16 tesis (67%) presentan contribuciones derivadas de calidad e impacto científico alto y medio (capítulos de libro en editoriales indexadas en SPI Q1, artículos publicados en JCR (Q1, Q2 y Q3) y en SJR (Q1, Q3, Q4), o vinculados a revistas editadas por universidades de prestigio).

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En el PM se alega que "existen mecanismos fiables de recogida de información para obtener los datos correspondientes al programa de doctorado. Puede haberse dado el caso de que, por enviar al panel el último informe actualizado, los datos hayan sufrido alguna variación en el tiempo transcurrido entre la entrega de la documentación para el proceso de acreditación y la visita."

La satisfacción general de los/as doctorandos/as en relación con el programa presenta puntuaciones entre 7 y 10 sobre 10. La percepción de los/as directores/as de tesis ofrece puntuaciones similares con 6,71 y 8,50 sobre 10, con una ligera tendencia a la baja en los últimos tres cursos para situarse en un 7,33 en el curso 2022-23 (Evidencias E42-E43-E44 Indicadores_DoctMigraciones). En la entrevista celebrada con el panel, los doctorandos y egresados destacaron que sus expectativas sobre el programa y los resultados de aprendizaje se habían cumplido plenamente.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación", del Criterio 6** en el informe de evaluación de ANECA del 04/04/2019 para renovación de la acreditación se establecieron las siguientes recomendaciones relativas a esta directriz:

A) Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la Memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la Memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios (Informe de evaluación de ANECA de 04/04/2019 para la renovación de la acreditación). En el Informe de Autoevaluación se indica que esta recomendación está resuelta, porque se cumplen los resultados de la Memoria en cuanto a número de alumnos de nuevo ingreso, y número de tesis. **Recomendación resuelta.**

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO.

En relación con la **directriz 7.1** acerca de la **evolución de los indicadores**, según el Informe de Autoevaluación, atendiendo a la Tabla 4, la evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

La tasa de abandono se ha incrementado en los tres últimos cursos, pasando del 17,65% (2020-21) al 27,59% (2022-23) (Tabla 4 - Indicadores de resultados). Aunque en la versión aplicable de la memoria no hay previsión concreta para esta tasa (si bien se alude a la tasa del 15% atendiendo a la evolución de los resultados del programa antes de su verificación de acuerdo con el RD. 99/2011). Sobre este particular, los responsables del programa señalaron que esa elevada tasa de abandono no está vinculada al alto porcentaje de asignación de complementos formativos, sino que responde a que se matriculan muchos profesionales en el

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

programa no adscritos a proyectos y que por incompatibilidad con su vida laboral optan finalmente por abandonarlo.

Para los cursos objeto de evaluación la tasa de éxito en un periodo inferior o igual a 4 años presenta una tendencia ascendente, situándose en un 42,86% en el curso 2020-21 (último disponible) con 12 tesis defendidas. En una duración de los estudios superior a 4 años se han defendido 9 tesis, en un periodo igual o inferior a 7 años 2 tesis y solo 1 tesis para una duración mayor de 7 años. Desde el curso 2018-19 hasta el 2023 se ha cumplido la estimación realizada en la Memoria verificada aplicable con la lectura de un mínimo de 2 tesis anuales (Tabla 4. Indicadores de resultados).

De acuerdo con los datos aportados en la Tabla 4. Indicadores de resultados, 4 tesis han obtenido la mención internacional, si bien en el Informe de Autoevaluación se indica que son 6 las tesis con esa mención.

En relación con la **directriz 7.2** acerca de los **datos de empleabilidad de los doctorandos y las previsiones de contratos postdoctorales,** se indica en el Informe de Autoevaluación que actualmente se realiza una encuesta de inserción laboral, cuyos resultados reflejan un alto porcentaje de doctorandos que compaginan sus estudios con el trabajo (100% en los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23) y posteriormente a la lectura de la tesis trabajan el 100% en los dos primeros cursos considerados y el 33% en el curso 2022-23 (Evidencia E46 Indicadores_DoctMigraciones). También se indica en el Informe de Autoevaluación que en todos los casos el título de doctor era requisito indispensable para poder ejercer su profesión (50,0%, 2021-22) o se valoraba positivamente tener ese título (100,0%, 2020-21). Además, para estos tres cursos considerados, entre el 50% y el 100% de los egresados realizan un trabajo que incluye tareas de investigación. En los cursos 2020-21 y 2021-22 el 100% trabajaban en el ámbito universitario y en el curso 2022-23 el 100% lo hacían en otros ámbitos (Evidencia E46 Indicadores_ Indicadores_DoctMigraciones). En el Informe de Autoevaluación se hace constar que en los últimos cinco años el IUEM ha contratado a cinco antiguos alumnos de este programa de doctorado.

Los resultados muestran que la satisfacción con el programa (grado en que recomendaría este programa de doctorado a otras personas) ha ido creciendo en los últimos cursos, pasando de 3/10 (cursos 2019-20 y 2020-21) a 8,33/10 (2022-23) (Evidencia E46 Indicadores_DoctMigraciones).

En la audiencia con los responsables del programa se informó al panel de que 6 egresados han obtenido contratos postdoctorales a cargo de la propia universidad y que su política es que aquellos doctorandos que entran adscritos a proyectos puedan promocionar a contratados postdoctorales de la Universidad.

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 7,** no hay recomendaciones para esta directriz.

MOTIVACIÓN

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:

- 1.2. Modificar los procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes con el fin de que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.
- 4.1. Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

b) **Nuevas recomendaciones** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:

- 1.1. Revisar la denominación y la definición del 2º perfil de ingreso adicional (denominado Perfil general), precisando las titulaciones, ámbitos de especialización y áreas de conocimiento que se incluirían en dicho perfil.
- 1.1. Revisar el criterio de admisión 2, ya que los criterios de admisión deben estar orientados a la formación previa del solicitante en relación con el perfil de ingreso recomendado y no a las líneas de investigación específicas del programa o proyectos de investigación desarrollados por el IUEM.
- 1.1. Asignar los complementos formativos en función del perfil/es adicional/es de ingreso y no de la línea de investigación o la temática de la tesis del doctorando, de tal forma que estudiantes con un mismo perfil cursen los mismos complementos formativos.
- 1.1. Revisar los ECTS fijados en la memoria para los complementos formativos con un máximo de 20 ECTS.
- 1.2. Incorporar a la memoria, en su caso, las dos actividades que figuran en la página web del PD.
- 2. Revisar la información publicada en la página web del PD con el fin de que se corresponda con lo establecido en la memoria verificada o bien realizar una

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

modificación de la memoria que contemple los cambios oportunos. Se identifican discrepancias en relación con los ECTS de los cursos de metodología de la investigación y el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

- 4.1. Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- 7.1. Incluir una previsión de la tasa de abandono en la memoria verificada aplicable.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- 1.4. Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan recabar una información fiable en relación en el número de estancias internacionales realizadas por los doctorandos y el número de tesis con mención internacional.
- 1.4. Implementar los mecanismos oportunos que permitan fomentar la internacionalización del programa mediante colaboraciones con otras instituciones, movilidad de estudiantes, tesis con mención internacional y participación de expertos internacionales en los doctorados.
- 4.1 Revisar el enlace de la web al currículo de una investigadora, ya que no está operativo.
- 6.1. Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales en alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- 6. Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan recabar una información fiable en relación en el número de tesis leídas en el programa de doctorado.

CSV : GEN-84fb-8572-7db1-7cb2-6681-d51e-3e43-9cb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica